ACTA DE EVALUACION Nº 120/15

000104

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2015 "ADQUISICION DE PAPEL DE SEGURIDAD" I.D.: 298.393.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 869, de fecha 07 de Setiembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 38/2015, "ADQUISICION DE PAPEL DE SEGURIDAD" I.D.: 298.393.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Sr. Cesar Chena, Representante de Valores Fiscales – Dirección General del Tesoro Público.
Sr. Diego Barreto, Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.-*
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 298393 de fecha 05/10/2015.-
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 06/10/2015.-
d. Formulario de Llamado.-
e. Oferta de la empresa: SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA (S.A.C AUGUSTO BEDOYA).-

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la *documentación básica de carácter sustancial.* Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente *conforme al modelo indicado en la Sección VI*]	CUMPLE

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y que forma parte del Acta de evaluación, situándose como única oferta la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se seleccionan en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación, verifica que el Sr. Gustavo Enrique Dos Santos Bedoya en su carácter de Representante Legal/ Socio de la SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA y la Sra. Gladys Rocío Franco Tubino en su carácter de Socia de la empresa mencionada (ambos miembros del Directorio), no registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH,** como también la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por los mismos se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*** *(Se adjunta print de pantalla obtenido del SINARH).*

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES					***PARAMETROS DE REFERENCIA***
	2012	***2013***	***2014***	***Promedio***	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,65**	**1,42**	**1,12**	**1,39**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,23**	**0,27**	**0,45**	**0,32**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,17**	**0,07**	**0,02**	**0,08**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

000105

Acto seguido se analiza la Experiencia y capacidad Técnica: la empresa SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA **cumple** con la presentación de los contratos ejecutados o facturación de ventas y recepciones finales de Papel de Seguridad por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012,2013,2014). Así mismo, también presento un Acta de Recepción definitiva la cual fue considerada por el comité.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que** la empresa SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del ítem 1 conforme al siguiente cuadro:

						SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AUGUSTO BEDOYA		
Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	PAPEL DE SEGURIDAD	Rolland	Canadá	UNIDAD	RESMA DE 500 HOJAS CADA UNA	1.000	650.000	650.000.000
						****Precio Total:**		650.000.000

Finalmente, en fecha 8 de OCTUBRE de 2015, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Cesar Chena
Representante de Valores Fiscales
Dirección General del Tesoro Público

Sr. Diego Barreto
Representante SSEAF.

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1682406		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barreto
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

CESAR CHENA C.

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
354233		

Año			Entidad	Orden	Categ.		Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Diego A. Barrios B.
Secretaría General
S.S.E.A.F. - M.H.

CESAR CHEDA C.